



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 135 De Miércoles, 6 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320230018300	Ejecutivo	Luis Enrique Valencia Pandaes	Olga María Funieles De Ortega	04/09/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: No Librar Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas.Segundo: Devuelvase A La Demandante Los Anexos De La Demanda Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Ejecutoriado Este Auto Archívese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ea6d71cb-5f26-416b-9c4c-9b1c4633eda6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 135 De Miércoles, 6 De Septiembre De 2023



08001310501320160051400	Ordinario	Arturo Rafael Machacon De Avila	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	04/09/2023	Auto Ordena - Primero: Dese Por Terminado El Presente Proceso, Por Cumplimiento Y Pago Total De La Obligación.Segundo: Hágase Entrega Al Demandante Del Título Judicial No. 416010004370865 Por Valor De 1.562.484,00, Que Corresponde A Las Costas Del Proceso Consignadas Y A Cargo De La Demandada Colpensiones.Tercero: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Expediente, Una Vez Se Encuentre Ejecutoriado El Presente Auto, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes
-------------------------	-----------	---------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ea6d71cb-5f26-416b-9c4c-9b1c4633eda6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 135 De Miércoles, 6 De Septiembre De 2023



08001310501320200000900	Ordinario	Claudia Margarita De Mier Mancini	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	04/09/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Deltribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 28 De Febrerode 2.023, Por Medio De La Cual Confirmó En Su Totalidad La Sentencia Condenatoria De Fecha 26 Deenero De 2.022 Proferida Por Este Juzgado, E Impuso Costas En Segunda Instancia A Cargo De Lasentidades Demandadas. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y
-------------------------	-----------	-----------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ea6d71cb-5f26-416b-9c4c-9b1c4633eda6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 135 De Miércoles, 6 De Septiembre De 2023



Agenciasen Derecho Impuestas En Primera Instancia A Cargo De La Demandada Afp Porvenir Y Ensegunda Instancia A Cargo De Las Demandadas Afp Porvenir Y Colpensiones, Conforme Al artículo 366 Del C.G.P.-
--

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ea6d71cb-5f26-416b-9c4c-9b1c4633eda6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 135 De Miércoles, 6 De Septiembre De 2023



08001310501320100045400	Ordinario	Cristina Hernandez Coronell	Municipio De Juan De Acosta	04/09/2023	Auto Decide - Primero: No Reponer El Auto De Fecha 19 De Julio De 2023, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Conceder En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante, Contra El Auto De Fecha 19 De Julio De 2023. En Consecuencia, Se Ordena Remitir El Expediente A La Sala Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia.
08001310501320190043500	Ordinario	Jamilys Teresa Mattos Prada	Porvenir Sa - Colpensiones	04/09/2023	Auto Decide - Primero: Declarar Respecto A La Afp Porvenir El Pago Total De La Obligación, Por

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ea6d71cb-5f26-416b-9c4c-9b1c4633eda6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 135 De Miércoles, 6 De Septiembre De 2023



Concepto De La Obligación De Hacer Y De Dar Consistente En El Pago De Sumas De Dinero, Contenidas En Las Sentencias Condenatorias De Primera Y Segunda Instancia, Que Corresponden Al Traslado Del Demandante Del Rais Al Rpm Administrado Por Colpensiones Con Giro De Todos Los Valores Que Hubiere Recibido Con Motivo De La Afiliación De La Actora Jamilis Mattos Prada, Como Cotizaciones En La Cuenta De Ahorro Individual, Bonos Pensionales, Sumas Adicionales De La Aseguradora, Con Todos Sus Frutos E Intereses, Y

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ea6d71cb-5f26-416b-9c4c-9b1c4633eda6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 135 De Miércoles, 6 De Septiembre De 2023



Con Los Rendimientos Que Se Hubieren Causado. Así Como Por El Cumplimiento De La Obligación De Dar, Consistente En El Pago Del Valor De Las Costas. En Consecuencia, Hágase Entrega A La Parte Demandante Del Depósito Judicial A Que Hubiere Lugar Por Valor De 2.000.000.Oo, Que Corresponde A Dicho Pago, Conforme A Lo Antes Expuesto.Segundo: Ordénese El Fraccionamiento Del Depósito Judicial No. 41601000486691, Así: El Valor De 2.000.000.Oo Para La Parte Ejecutante Jamilis Mattos Prada Y El Valor De 1.000.000,Oo

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ea6d71cb-5f26-416b-9c4c-9b1c4633eda6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 135 De Miércoles, 6 De Septiembre De 2023



Para La Demandada Afp
Porvenir S.A., Por
Concepto De Excedente
Pagado Por Costas
Procesales, Conforme Lo
Antes Expuesto. Por
Consiguiente, Una Vez
Efectuada La Anterior
Operación, Hágase
Entrega Del Depósito
Judicial Correspondiente A
La Parte Demandante Y El
Depósito Por El Valor Del
Excedente A La
Demandada Afp Porvenir
Sa. -Tercero: Declarar
Respecto A La Afp
Colpensiones El
Cumplimiento Parcial De
La Obligación, Por
Concepto De La Obligación
De Hacer Contenidas En
Las Sentencias

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ea6d71cb-5f26-416b-9c4c-9b1c4633eda6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 135 De Miércoles, 6 De Septiembre De 2023



Condenatorias De Primera Y Segunda Instancia, Que Corresponden Al Traslado Del Demandante Del Rais Al Rpm Administrado Por Colpensiones Con Giro De Todos Los Valores Que Hubiere Recibido Con Motivo De La Afiliación De La Actora Jamilis Mattos Prada, Como Cotizaciones En La Cuenta De Ahorro Individual, Bonos Pensionales, Sumas Adicionales De La Aseguradora, Con Todos Sus Frutos E Intereses, Y Con Los Rendimientos Que Se Hubieren Causado. Cuarto: Librar Mandamiento De Pago A Favor De La Demandante, Jamilis Mattos Prada, Y En

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ea6d71cb-5f26-416b-9c4c-9b1c4633eda6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 135 De Miércoles, 6 De Septiembre De 2023



Contra De La Demandada
Colpensiones Por
Concepto De La Obligación
De Dar, Esto Es, Las
Costas Del Proceso
Impuestas A Su Cargo En
Segunda Instancia Por La
Suma De Un Millon De
Pesos
(1.000.000,00).Quinto:
Decretese El Embargo Y
Retención Preventiva De
Los Dineros De Propiedad
De La Demandada
Colpensiones Con Nit. 900-
336004-7, Que Se
Encuentran Depositados
En Las Cuentas De Los
Bancos De Occidente,
Banco De Bogota, Banco
Popular, Banco Av Villas,
Bancolombia, Banco Caja
Social, Banco Itau, Banco

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ea6d71cb-5f26-416b-9c4c-9b1c4633eda6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 135 De Miércoles, 6 De Septiembre De 2023



Davivienda, Banco Bbva,
Banco Agrario Y Banco
Colpatría, Previstos Para
La Libre Destinación O El
Pago Y Rubro De
Sentencias, Transacciones
Y Conciliaciones, O En
Caso De No Existir Ni Ser
Suficientes Serán Las
Correspondientes A
Destinación Específica
Tales Como Gastos De
Administración O En Su
Defecto Las De Los
Fondos De Reparto De
Régimen De Prima Media
Y Su Respectiva Reserva
Que Se Traduce En La
Destinada Para El Pago De
Pensiones, En Atención A
La Excepción Del Principio
De Inembargabilidad Por
Tratarse De Acreencias

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ea6d71cb-5f26-416b-9c4c-9b1c4633eda6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 135 De Miércoles, 6 De Septiembre De 2023



Laborales En Materia
Pensional Y Atendiendo
Las Sentencias C-19295
M.P. Alfredo Beltrán Sierra,
C-566 De 2.003 M.P.
Álvaro Tafur Galvis Y T-
1195 De 2.004 M.P. Jaime
Araujo Rentería, Entre
Otras, Proferidas Por La
Corte Constitucional.
Limitando El Embargo
Hasta La Suma De
1.000.000. Líbrese El Oficio
Respectivo. Sexto.
Concedase A La Ejecutada
Un Término De Cinco (5)
Días Para Que
Pague.Séptimo:
Notifíquese Este Proveído
A Las Ejecutadas
Personalmente Según El
Caso Y Córrasele Traslado
Por El Término De Diez

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ea6d71cb-5f26-416b-9c4c-9b1c4633eda6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 135 De Miércoles, 6 De Septiembre De 2023



(10) Días De La Petición
De Cumplimiento De
Sentencia.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 6 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ea6d71cb-5f26-416b-9c4c-9b1c4633eda6